



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0062/08/22

Oficio N°: DFMARNAT/3246/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 16 de agosto de 2022

ETELVINA FONSECA REYES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Agosto de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4264/2012 de fecha 22 de Octubre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA NO. 177 Z02 P04 DEL EJIDO SAN CAYETANO, Villa de Allende, F-15-111-NOM-091/12, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 33.913 Metros cúbicos	3	5	7	25443532	25443534
PARCELA NO. 177 Z02 P04 DEL EJIDO SAN CAYETANO, Villa de Allende, F-15-111-NOM-091/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 23.739 Metros cúbicos	2	1	2	25443535	25443536
PARCELA NO. 177 Z02 P04 DEL EJIDO SAN CAYETANO, Villa de Allende, F-15-111-NOM-091/12, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 6.782 Metros cúbicos	1	3	3	25443537	25443537
PARCELA NO. 177 Z02 P04 DEL EJIDO SAN CAYETANO, Villa de Allende, F-15-111-NOM-091/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 16.069 Metros cúbicos	2	11	12	25443538	25443539
PARCELA NO. 177 Z02 P04 DEL EJIDO SAN CAYETANO, Villa de Allende, F-15-111-NOM-091/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 11.248 Metros cúbicos	1	3	3	25443540	25443540
PARCELA NO. 177 Z02 P04 DEL EJIDO SAN CAYETANO, Villa de Allende, F-15-111-NOM-091/12, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.213 Metros cúbicos	1	1	1	25443541	25443541

N

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Mayo de 2023.

B

L

C



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0062/08/22

Oficio N°: DFMARNAT/3246/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 16 de agosto de 2022

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DEL DESPACHO

ING. ANTONIO REYNA-CABRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Lic. Mireya Salas Carrillo.- Directora General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).- Metepec, Méx.

ARC**MEEN**MMH**VVM**

